

none pudiesen abrix sino e de mandato nro  
 baxo de otra q xabe multa que veos impusiese  
 y el apertibim<sup>to</sup> de xxreptos a buertua Costa  
 y birta oha peticion por los dhos nros Alca<sup>tes</sup>  
 a los hijos dalop por auto que proveyeron  
 En treinta de henexo del año pasado de setec.  
 treinta y quatro mandaron se de paxhase  
 ala parte de los dhos J<sup>es</sup> Fran<sup>co</sup> martim  
 de la torre y Conorte mia real prohibicion  
 sobre Carta de la r dada en los dias veinte  
 y ocho de sep<sup>te</sup>bre del año pasado de setec.  
 veinte y nueve y seis de marzo de  
 setec<sup>tos</sup> y treinta para que los dho

Comexo las guardas de der y cumpliendo  
 on todo y por todo segun y como en ella

---